ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 48/2018
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2018
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"

En la Ciudad de Asunción, a los 16 días del mes de diciembre del año 2018 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 447/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **CP. Delia Lorena Burgel - Gerente Administrativa SDAF**
- **Lic. María Roque Núñez - Gerente Administrativa DMH**
- **Prof. Rosalino Vázquez - INAC**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 344.898**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 10 de diciembre de 2018, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	CLASSIC MOBLES S.A.	LUGAL S.A.
Precio total de la oferta	LOTE 1 Gs. 64.000	LOTE 2 Gs. 49.573.451 LOTE 3 Gs. 351.383 LOTE 4 Gs. 25.265.924 LOTE 5 Gs. 428.674 LOTE 6 Gs. 91.284 LOTE 7 Gs. 10.859.320
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	SEGUROS CHACO S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Monto total asegurado.	GS. 2.000.000	GS. 15.000.000
Vigencia (días)	120 días	101 días
Vigencia (desde/hasta)	10/12/2018 – 09/04/2019	10/12/2018 – 20/03/2019

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: **Ninguna**

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

Las firmas **CLASSIC MOBLES S.A.** y **LUGAL S.A.,** presentaron todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Adm. SDAF
DINAC

Prof. Rosalino R. Vázquez E.
Jefe de Dpto. Cursos de Regulación Interna
INAC

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de la oferta presentada por las Empresas y a realizar el siguiente cuadro:

Descripción de la Documentación Solicitada	CLASSIC MOBLES S.A.		LUGAL S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓	
C) Documentos legales Oferentes individuales. Personas físicas	**No aplica**			
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓		✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	✓		✓	
Patente municipal vigente	✓		✓	
E) Oferentes en Consorcio (NO APLICA)	**NO APLICA**			
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓		✓	
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**NO APLICA**			
H)Cualquier otro documento adicional requerido				
Balance de los tres últimos años 2015, 2016, 2017.	✓		✓	
• Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de útiles de oficina y otros, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del monto máximo del llamado como mínimo, en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). El	✓		✓	

C.P. Delia Lorena Bogado
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Prof. Rosalino R. V...
Jefe de Dpto. Cursos de Regulación Interna
INAC

porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. • Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017). • Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de bienes) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de útiles de oficina y otros. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017).				

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017:

Descripción de la Documentación Solicitada	CLASSIC MOBLES S.A.		LUGAL S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017	1,27	-	162,64	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017	0,59	-	0,18	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2015, 2016 y 2017	0,22	-	0,12	-

4.3. Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **CLASSIC MOBLES S.A.** y **LUGAL S.A.**; cumple con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

La Firma **CLASSIC MOBLES S.A. y LUGAL S.A.** Ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

1- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que la representante de la firma, **CLASSIC MOBLES S.A. y LUGAL S.A.** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

2- Hemos verificado que los Representantes Legales de las Firmas **CLASSIC MOBLES S.A. y LUGAL S.A.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **CLASSIC MOBLES S.A. y LUGAL S.A.**, cumple con este punto.

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Prof. Rosalino R. [illegible]
Jefe de Dpto. Curs.
Regulación Interna
INAC

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016 por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, verificándose que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación vigente.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **CLASSIC MOBLES S.A. y LUGAL S.A.;** cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que se recomienda su adjudicación.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 447/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2018 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**, a la empresa: **CLASSIC MOBLES S.A.:** para el **LOTE 1** por un **Monto Máximo de GS. 11.400.000 (guaraníes once millones cuatrocientos mil) IVA incluido** y un **Monto Mínimo de GS. 5.700.000 (guaraníes cinco millones setecientos mil) IVA incluido.** Para la empresa **LUGAL S.A.** el **LOTE 2** por un **Monto Máximo** de **GS. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones) IVA incluido** y un **Monto Mínimo de GS. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) IVA incluido.** Para el **LOTE 3** por un **Monto Máximo** de **GS. 67.265.500 (guaraníes sesenta y siete millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos) IVA incluido** y un **Monto Mínimo de GS. 33.632.750 (guaraníes treinta y tres millones seiscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta) IVA incluido.** Para el **LOTE 4** por un **Monto Máximo** de **GS. 188.154.223 (guaraníes ciento ochenta y ocho millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos veintitrés) IVA incluido** y un **Monto Mínimo de GS. 94.077.112 (guaraníes noventa y cuatro millones setenta y siete mil ciento doce) IVA incluido.** Para el **LOTE 5** por un **Monto Máximo** de **GS. 5.905.800 (guaraníes cinco millones novecientos cinco mil ochocientos) IVA incluido** y un **Monto Mínimo de GS. 2.952.900 (guaraníes dos millones novecientos cincuenta y dos mil novecientos) IVA incluido.** Para el **LOTE 6** por un **Monto Máximo** de **GS. 14.534.975 (guaraníes catorce millones quinientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y cinco) IVA incluido** y un **Monto Mínimo de GS. 7.267.488 (guaraníes siete millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho) IVA incluido** y Para el **LOTE 7** por un **Monto Máximo** de **GS. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) IVA incluido** y un **Monto Mínimo de GS. 10.000.000 (guaraníes diez millones) IVA incluido.**, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

CP. Delia Lorena Burgel
Gerente Administrativa SDAF

Lic. María Roque Núñez
Gerente Administrativa DMH

Prof. Rosalino Vázquez
INAC

Prof. Rosalino R. Vázquez E.
Jefe de Dpto. Cursos de Regulación Interna
INAC